

Artículos

Cooperación Internacional en Cuestiones Religiosas entre Argentina y el Sudeste Asiático.

Las enseñanzas de los Abordajes en materia Económica y Seguridad con Matices Religiosos de Países del Sudeste Asiático y sus Posibles Aplicaciones por la Argentina.

Ezequiel Rodrigo Ramoneda

Introducción

La diversidad es la principal característica de los países de la región del Sudeste Asiático, diversidad que se ve reflejada, entre otros aspectos, en las particularidades geográficas, siendo algunos países continentales y otros insulares, o en los regímenes políticos, siendo algunos países monarquías y otros repúblicas. La cuestión religiosa no escapa a este hecho y, en tal sentido, la región se caracteriza por una gran diversidad religiosa arraigada dentro de cada uno de los países, como entre ellos. Se trata de un dato de la realidad que no puede ser descuidado, debido a que afecta no sólo la misma existencia del Estado, en tanto existieron y todavía existen movimientos secesionistas con matices religiosos que amenazan la integridad territorial y la centralidad del poder, como también la coexistencia pacífica entre los Estados en pos de profundizar los proyectos de integración regional que se llevan adelante. Actualmente los países más importantes demográfica y económicamente del Sudeste Asiático miembros de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (Association of Southeast Asian Nations - ASEAN) sólo uno es cristiano.

A los fines de este trabajo, por religión se entenderá no sólo un sistema de creencias que trata sobre la relación del hombre con la divinidad, sino también una cosmovisión, una forma de entender el mundo, donde se analiza las relaciones entre los hombres. Así, La religión establece pautas de comportamiento para los creyentes, estableciéndose una forma de vida en conformidad con principios religiosos, dentro de la cual se incluyen las actividades económicas y la cooperación. Cada religión tiene una ética económica a partir de la cual establece un sistema económico. Emprender, comerciar, invertir no son transacciones económicas abstractas e impersonales que ocurren en un vacío desconectado del contexto. Se tratan de actividades concretas arraigas en las realidades de cada una de las partes, realidades permeadas por la religión. Conocer las particularidades de cada religión permite desarrollar actividades económicas de una manera más amplia y profunda.

El objetivo de este trabajo no trata de caracterizar los principios teológicos de las distintas religiones del Sudeste Asiático, como tampoco fomentar simplemente el diálogo interreligioso donde especialistas y líderes religiosos hablen de sus propias religiones con una agenda temática pre acordada. Más bien, este trabajo busca ir más allá, entender la diversidad religiosa de los países en cuestión y que estrategias asumieron algunos de los estados para abordarla y, posteriormente, internacionalizar su experiencia, haciendo del diálogo interreligioso una praxis de cooperación interreligiosa. A partir del estudio de casos, se buscará generar un mejor entendimiento que permita a la Argentina estudiar la aplicación de algunas de las enseñanzas.

El presente trabajo estará dividido en las siguientes partes. En principio, se planteará brevemente el marco teórico a partir del cual analizar la cooperación interreligiosa, el cual se basará en la tradición neoliberal de las teorías de relaciones internacionales. Luego se analizarán los procesos por los cuales se conformó la diversidad religiosa de los países de la región del Sudeste Asiático. A continuación, se estudiaran casos concretos de países, a saber Indonesia, Malasia y Tailandia, de cómo abordaron la diversidad religiosa y cómo internacionalizaron su experiencia al respecto. Además, se considerará la cuestión religiosa dentro del proceso de integración de la ASEAN. Finalmente, se plantearan posibles aplicaciones por parte de Argentina de algunas de las enseñanzas extraídas de estos casos.

Religión y teoría neoliberal de las relaciones internacionales

A los fines de este trabajo, para estudiar el rol de la religión en la cooperación internacional entre estados se adoptarán principios neoliberales de las teorías de las relaciones internacionales, basados en la noción de interdependencia compleja elaborada por Keohane y Nye. Se priorizó esta rama de las teorías de las relaciones internacionales por entenderla más afín a las realidades de las relaciones de Argentina con los países del Sudeste Asiático, caracterizadas por crecientes vinculaciones comerciales en las últimas década, y la ausencia de una hipótesis de conflicto plausible o tensiones en materia de seguridad. Según Sandal y Fox (2013) el neoliberalismo es más apropiado para explorar las interacciones entre las cosmovisiones religiosas y las relaciones internacionales. (Sandal y Fox 2013, p. 89)

En primer lugar, el neoliberalismo reconoce un realzamiento de la moralidad y un relegamiento del poder en el condicionamiento del comportamiento de los Estados. Así se mitigan los efectos de la anarquía y de la dependencia en el equilibrio de poder como rasgo del orden internacional. Ahora bien, tradicionalmente esta moralidad se ha expresado de manera racional por ser producto de una cosmovisión secular, opuesta a una cosmovisión religiosa. El orden internacional es producto de los hombres, no de la fuerza divina. (Fox y Sandler 2004, p. 29) De ahí la importancia de las normas jurídicas internacionales y la relativa desatención de las cuestiones religiosas en la política internacional. Ahora bien, desde la última década del siglo XX se ha dado un proceso de revisión de este aspecto, por el cual se ha empezado a reconocer la importancia de las religiones en las relaciones internacionales, entre otros aspectos, sobre la influencia que pueden tener las enseñanzas morales religiosas en la toma de decisiones. Las religiones pueden realizar aportes en la resolución de conflictos facilitando la mediación, y, eventualmente, en la construcción de la paz impulsando la reconciliación. (Haynes 2013, p. 244) También la religión puede promover la cooperación, o influir en los términos de la cooperación, remarcando la importancia de la reciprocidad como medio de construir confianza para facilitar futuras iniciativas, relegando las diferencias teológicas y focalizando en asuntos de interés común que afecte por igual a las personas de distintos credos. (Op. Cit., pp. 100, 116)

En segundo lugar, el neoliberalismo reconoce no sólo la importancia central del Estado como actor de las relaciones internacionales, sino también la existencia y participación de otros actores no gubernamentales y no estatales, como empresas transnacionales y ONGs internacionales, a los cuales se puede incorporar universidades. Así, los estados se encuentran intercomunicados por múltiples

canales, relacionándose no sólo a través de agencias gubernamentales, sino también mediante otros actores no estatales y transnacionales. (Keohane y Nye 1977, pp. 24-25) Dentro de la diversidad de actores se puede incluir actores religiosos. En los casos donde los estados representan a una creencia mayoritaria pero no asumen una identificación total, pueden permitir y favorecer la vinculación transnacional entre actores religiosos. Incluso, La religión puede ser un aspecto importante al elegir una contraparte con la cual vincularse. A su vez, los actores religiosos pueden transmitir conocimientos y difundir sus enseñanzas por los canales que vinculan a los Estados. (Op. Cit., pp. 115-117, Op. Cit., p. 101)

En tercer lugar, el neoliberalismo entiende que la agenda de las relaciones está compuesta por múltiples cuestiones que no se encuentran ordenadas de manera coherente en una jerarquía, pero donde los intercambios comerciales son importantes y las preocupaciones en materia de seguridad no son predominantes. (Op. Cit., pp. 24-25) Dentro de esta multiplicidad de cuestiones, se pueden dar interacciones de la religión con la seguridad, el desarrollo económico, y los derechos humanos, entre otros temas.

Finalmente, Keohane y Nye aclaran que no hay que entender esta interdependencia de carácter complejo dada la multiplicidad de canales vinculantes de los Estados, la diversidad de actores participantes de las relaciones, y la variedad de temas de agenda interconectados, en términos de situaciones de dependencia mutua equilibrada. "Son las asimetrías en la dependencia los factores que más probablemente han de proporcionar fuentes de influencia a los actores en sus manejos con los demás. Los actores menos dependientes a menudo se encuentran en situación de aprovechar la asimetría en las relaciones interdependientes como fuentes de poder sobre otros actores más dependientes en la negociación sobre un tema y tal vez hasta para incidir en otras cuestiones". (Ídem, pp. 24-25) A este respecto, una experiencia exitosa en el abordaje de la diversidad religiosa y su internacionalización, puede mejorar la imagen internacional del país en cuestión e, incluso, convertirse en un factor diferencial como fuente de poder o influencia blanda sobre otros actores, aprovechándola en una interdependencia asimétrica con otros países, para impulsar, entre otros aspectos, la cooperación interreligiosa.

De esta manera, en este contexto postmodernista y postsecular en el escenario internacional, la religión está siendo retomada como una variable de análisis de las relaciones entre estados. Dada la interdependencia compleja que caracteriza a estas relaciones, los actores religiosos pueden ser un actor más por el cual los estados se vinculan y las cuestiones religiosas pueden ser incorporadas en la agenda a partir de la cual los estados llevan sus relaciones.

Diversidad religiosa en la región del sudeste asiático

Antes de analizar el abordaje que hicieron los países del Sudeste Asiático de la diversidad religiosa, resultaba necesario entender en rasgos generales los procesos que constituyeron la misma. En principio, es importante tener presente rasgos primigenios de los pueblos autóctonos que llegaron hasta nuestros días. Entre estos se encuentran el chamanismo, la magia, el animismo, la creencia en los espíritus, el culto a los antepasados, la consideración de la montaña como lugar sagrado. Sobre este sustrato religioso a partir de los primeros siglos de nuestra era comenzaron a llegar y arraigarse nuevas creencias religiosas provenientes de grandes civilizaciones de la India y China, difundiéndose con estas un conjunto de nociones políticas, normas legales, doctrinas filosóficas-metafísicas. Estas ideas llegaron debido a que diversos pueblos de la región se insertaron como engranajes comerciales en el enorme entramado global de rutas comerciales terrestres y marítimas. Sin embargo, debido a las barreras geográficas y climáticas, estos pueblos lograron tener cierto grado de autonomía, aunque no de aislamiento, frente a estos procesos. Así se trató de un proceso activo, donde se dio una adopción

abierta a la vez que una adaptación flexible de los elementos de las civilizaciones foráneas por parte de los pueblos del Sudeste Asiático, que mantuvieron elementos culturales autóctonos, pero enriqueciéndolos con estos nuevos aportes. Es de destacar que estas influencias de civilizaciones foráneas tuvieron una intensidad diferente en diversas zonas geográficas y ritmos variables en diversos períodos temporales.

En primer lugar, debe destacarse el proceso de influencia de la civilización india, o indianización, el cual fue en general de carácter pacífico. Entre los siglos II y IV la civilización india empezó a influir sobre la región, y con esta las grandes religiones, el Hinduismo, dentro del cual se distingue la tradición Vishnuista y el Shivaista, y el Budismo, dentro del cual se distingue la tradición Theravada y Mahayana. Se destacaron principalmente para este período las vertientes Shivaista del Hinduismo y Mahayana del Budismo. El Hinduismo desalentaba salir fuera del territorio indio, por una cuestión de conservación de pureza, pero el Shivaismo era más flexible que el Vishnuismo frente a esto. El Budismo, a diferencia del Hinduismo, se caracterizó por un marcado espíritu misionero, al no sostener la cuestión de la conservación de la pureza, lo que lo llevó fuera del territorio indio, difundiéndose tanto por los pueblos del Nordeste como del Sudeste Asiático. Así nociones político-religiosas más complejas como el devaraja o rey-dios y el ordenamiento mandálico o de vasallaje jerarquizado de las relaciones políticas se adaptaron a la autoridad espiritual que tenía el líder político. También la consideración de la montaña como lugar sagrado y el culto a los antepasados se mezclaron con el simbolismo del Monte Meru, morada celestial de los dioses indios, donde los líderes locales afirmaron ser reyes de la montaña o descender de reyes legendarios de la montaña. A partir de los siglos XI-XII empezó a consolidarse la versión Theravada del Budismo, más conservadora que la Mahayana, que terminaría arraigando especialmente en la región continental. En la actualidad, la mayoría de la población de Myanmar, Tailandia, Laos y Camboya profesa esta versión del Budismo.

En segundo lugar, contemporáneamente aconteció el proceso de influencia de la civilización china, o sinización, a partir del cual China influyó sobre pueblos del Sudeste Asiático continental mediante su conquista e incorporación dentro del imperio. De esta manera, los procedimientos burocrático-administrativos, la vertiente Mahayana del Budismo con impronta china, entre otros aspectos, se transfirieron a aquellos pueblos de la región incorporados dentro del Imperio Chino. En tal sentido, se destaca en la actualidad particularmente la influencia ejercida sobre Vietnam. Por otro lado, los gobernantes chinos concebían a la civilización china como superior a la de los demás pueblos circundantes, considerados como bárbaros. En consecuencia, no tuvieron interés en difundir la civilización china fuera del territorio chino. Más bien, eran los líderes locales de los pueblos de la región quienes enviaban misiones tributarias a la corte china para obtener el reconocimiento y, por lo tanto, la legitimidad política por parte del emperador chino.

Entrado el siglo XI, empezó el proceso de influencia de la civilización islámica, o islamización, especialmente en la región insular, el cual también fue en general de carácter pacífico. Lo que podría haber sido un choque de creencias con la llegada de nociones monoteístas a un contexto politeísta, no fue tal, debido a que gran parte de la versión del Islam que llegó a la región estuvo permeada por ideas esotéricas y el misticismo del Irán y la India que permitió la coexistencia con las creencias religiosas hindú-budistas. Así el Islam desplazó a las creencias religiosas hindú-budistas - aunque no eliminándolas- principalmente en la península malaya y el archipiélago indonesio, salvo el enclavo hinduista de la isla de Bali. En la actualidad, la mayoría de la población de Malasia, Indonesia y Brunei, además del sur de Tailandia y Filipinas, profesa el Islam.

Finalmente, en cuarto lugar, el proceso de influencia de la civilización occidental, y occidentalización, empezó a principios del siglo XVI. Los primeros en llegar a la región fueron los portugueses en 1511 por el Occidente cruzando el Océano Índico, seguidos por los españoles en 1521 por el Oriente cruzando el Océano Pacífico. Ahora bien, mientras que la estadía de los portugueses fue conflictiva, ya que entraron en guerra con varios reinos islámicos de la región, eclipsándose luego su

presencia por la posterior competencia de otras potencias europeas, especialmente Holanda, los españoles lograron asentarse firmemente en el archipiélago filipino, y junto con ellos el cristianismo, por haber sido el territorio menos influenciado por la indianización, la sinización e la islamización (salvo en el sur), y no haber ninguna gran entidad política que les hiciera frente. Por esta razón, en la actualidad, gran parte de la población de Filipinas profesa el cristianismo en su vertiente católica.

Fue a partir de fines del siglo XVIII y muy particularmente el siglo XIX que empezó a darse un nuevo ímpetu en el proceso de influencia de la civilización europea sobre los pueblos del Sudeste Asiático, el cual se consolidaría con el establecimiento de los imperios coloniales. Las potencias europeas colonizaron para fines del siglo XIX gran parte de la región del Sudeste Asiático. Con excepción de Tailandia que logró mantener su independencia, Inglaterra se hizo de lo que actualmente es Myanmar, Malasia, Singapur y Brunei, Holanda de Indonesia, Francia de Laos, Camboya y Vietnam y Estados Unidos, tras la guerra con España, se hizo del control de Filipinas. Para este momento la cristianización acompaño con distintos resultados a la occidentalización. Francia tuvo como misión convertir al cristianismo católico a los habitantes de sus posesiones coloniales, especialmente en el territorio vietnamita. Holanda solo generó interés por el cristianismo protestante en las islas periféricas del archipiélago indonesio, pero se mantuvo un núcleo duro islámico en las islas centrales. Lo mismo pasó con Inglaterra en los territorios burmeses, donde algunas etnias periféricas se convirtieron al cristianismo protestante, pero se mantuvo un núcleo duro budista en las etnias de las zonas centrales. A diferencia de la indianización, la sinización y la islamización, fue la occidentalización la que realmente marcó un quiebre en la mentalidad y las creencias de los pueblos del Sudeste Asiático. Formas de gobierno basados en la legitimidad divina de la autoridad política del gobernante, con independencia del credo al que adscribían, debieron reciclarse con la incorporación de la noción de la legitimidad popular, las cosmovisiones asociadas a las distintas creencias religiosas, basadas en un orden geocéntrico con el eje del mundo manifestado en el Monte Meru, se desplomaron frente al establecimiento de un sistema astronómico basado en un orden heliocéntrico y un mundo dividido en países con fronteras definidas. Es decir, se alteraron por las ideas occidentales los fundamentos de los sistemas de creencias de los pueblos de la región, por los cuales se fundamentaba el entendimiento del mundo. Y todo esto fue acompañado por la debilidad de los grandes imperios de India y China, cuyas civilizaciones fueron referentes durante siglos de los pueblos de la región, que para esta época ya se registraba la colonización de la primera y los embates fulminantes sobre la segunda por las diversas potencias occidentales.

Este dominio colonial de los países del Sudeste Asiático duró hasta la Segunda Guerra Mundial, habiendo sido desplazadas estas por el imperio japonés a fines del año 1941, aprovechando el descuido de atención de aquellas sobre sus territorios coloniales al estar volcadas a los acontecimientos europeos. Pero fueron los movimientos nacionalistas, conformados bajo el yugo colonial europeo y madurados bajo la experiencia de la opresión japonesa, los encargados de llevar a la independencia a los pueblos del Sudeste Asiático, sumado a que las potencias europeas habían perdido su prestigio y capacidad de imponer su voluntad en un nuevo escenario mundial liderado por las dos superpotencias, Estados Unidos y la Unión Soviética. Surgieron de este modo los nuevos estados de la región del Sudeste Asiático, que, desde los primeros momentos, debieron afrontar, entre otras cuestiones, la diversidad religiosa, factor que podría constituir potencial o realmente una amenaza para la integridad territorial, la identidad nacional, el orden social interno y la centralización del poder. Atendiendo a ello, se idearon e implementaron iniciativas de identificación nacional para contener y administrar esa diversidad religiosa por el Estado.

El primer país del Sudeste Asiático que considero la importancia de la religión en la conformación moderna de identidad nacional fue Tailandia, el único en no ser formalmente colonizado. En 1917 Tailandia formalizó la nueva bandera del país y, con eso, estableció informalmente el lema nacional "Nación, Religión, Rey" ("Chat, Satsana, Phra Mahakasat"). Con el tiempo otros países de región procedieron de manera similar. En 1959 Brunei estableció su lema nacional "Siempre en Servicio con la

Guía de Allah" ("Sentiasa Berbuat Kebajikan dangan Petunjuk Allah"). En 1963 lo estableció Malasia "Unidad es Fortaleza" ("Bersekutu Bertambah Mutu"), el cual fue complementado en 1970 con la filosofía de estado basada en los Principios Nacionales (RukuNegara), a saber, la creencia en Dios, Lealtad al Rey y al País, la Supremacía de la Constitución, el Gobierno de la Ley, y Cortesía y Moralidad. En 1993 lo estableció Camboya "Nación, Religión, Rey" ("Chéat, Sasna, Preăhmôhaksât") En 1998 lo estableció Filipinas "Para Dios, el Pueblo, la Naturaleza y el País" ("Maka-Diyos, Maka-Tao, Makakalikasan at Makabansa"). Entre otros aspectos, estos lemas destacan la importancia de religión o la creencia un solo y único dios, pero sin adscribir específicamente a una religión en particular, salvo el caso de Brunei. El objetivo de esto era fomentar la unidad social a partir de una identidad nacional que adoptaba la creencia monoteísta, neutralizando así amenazas a la integridad territorial del Estado.

Indonesia y la Internacionalización del Dialogo Interreligioso

A partir de la breve descripción anterior, se buscó explicar la diversidad religiosa de la región del Sudeste Asiático, tal como se conoce actualmente. Dentro del conjunto de países, la experiencia del abordaje de la diversidad religiosa por parte de Indonesia es una de las más significativas.

Indonesia es un archipiélago compuesto por más de 17 mil islas, el mayor del mundo. A su vez, es el país con la mayor población musulmana del mundo, más del 87 por ciento de la población, aproximadamente 226 millones de creyentes. Ahora bien, debido a las maneras en que se superpusieron históricamente los procesos de indianización, islamización y occidentalización, existen poblaciones de minorías no musulmanas geográficamente concentradas en algunas islas, como el caso de Bali de mayoría hindúbudista, o Papúa o Nusa Tenggara Oriental ambas de mayoría cristiana. La fragmentación territorial dado el carácter archipielágico y la existencias de minorías no musulmanas geográficamente concentradas en algunas islas en el marco de una población de mayoría musulmana fueron factores que plantearon en el origen mismo del país el riesgo de atentar potencialmente contra la integridad territorial. Esta fue una de las más difíciles problemáticas que enfrentaron los fundadores de la República de Indonesia. Y la solución que encontraron no fue establecer un estado islámico (al-dawla al-islamiyya), sino reconocer esta diversidad, según se destaca en el lema nacional "Unidad en Diversidad" ("Bhinneka Tunggal Ika") establecido en la constitución, el cual fue complementado con la filosofía de estado basada en los Cinco Principios (o Panca Sila). (Syafiq Hasyim p. 13-14)

A diferencia de varios de los otros países, en que la consideración de la importancia de la religión en la conformación moderna de identidad nacional fue posterior al establecimiento del Estado Central, en el caso de Indonesia se dió en paralelo, en los meses antes de la declaración de independencia. El 1 de junio de 1945, en su discurso conocido como el «Nacimiento del Panca Sila», Sukarno introduce la propuesta de los Cinco Principios. El 22 de junio, en la "Carta de Jakarta" se acordó reordenar la posición de los principios. El principio del monoteísmo paso de la quinta a la primera ubicación, al cual se agregó la obligación para los musulmanes de cumplir con la ley islámica. Finalmente, el 18 de agosto el Comité de Preparatorio de la Independencia de Indonesia removió el agregado del primer principio de la "Carta de Jakarta", y se acordó utilizar el término Tuhan, referencia genérica a Dios para los indonesios, en vez de Allah, referencia específica a Dios para los musulmanes. Así apareció el Panca Sila en el preámbulo de la constitución de la nueva República de Indonesia en 1945. Los Cinco Principios son 1. Creencia en un sólo y único Dios (Ketuhanan Yang Maha Esa), 2. Una humanidad justa y civilizada (Kemanusiaan yang adil dan beradab), 3. La unidad de indonesia (Persatuan Indonesia), 4. Una democracia guiada por la sabiduría interna de la deliberación de los representantes (Kerakyatan yang dipimpin oleh Hikmat Kebijaksanaan, Dalam Permusyawaratan dan Perwakilan), y 5. Justicia social para todo el pueblo indonesio (Keadilan Sosial bagi seluruh Rakyat Indonesia).

Con el primer principio del Panca Sila, que hace referencia al monoteísmo, pero sin adscribir específicamente a una religión en particular, el estado indonesio buscó abordar la diversidad religiosa del país. Esto se tradujo en un estado que es tolerante de las principales creencias religiosas, a saber el Islam, el Cristianismo, y el hindú-budismo, favoreciendo la coexistencia pacífica entre estas, neutralizando así las amenazas a la integridad territorial y permitiendo avanzar en otros aspectos en pos del desarrollo del país. Dada la importancia dada del primer principio, existe una relación particular entre Estado y religión en Indonesia, debido a que mientras que el Estado no es secular, dada la íntima relación que existe con la religión, tampoco llega a ser un estado teocrático. Indonesia es un estado Panca Sila. (Lee 2004, p. 87, Rizal Sukma 2003, p. 119) La autoridad religiosa fue institucionalizada en el Ministro de Asuntos Religiosos, a penas independizado el país. La función de este no es adoptar y regular una cierta doctrina religiosa, pero administrar y facilitar la práctica de las religiones en el país. (Op. Cit., p. 15) Tal es el éxito del Panca Sila que Indonesia es uno de los pocos casos exitosos en el mundo donde el Islam es compatible con la democracia, otros de los principios del Panca Sila, ya que aunque existen partidos políticos de plataformas islámicas, la población en general no demanda la implementación de un estado basado en el derecho islámico. (Ídem, p. 5)

Esta impronta religiosa del estado indonesio se ve reflejada en dos aspectos de su política exterior. Por un lado, dado que es el país con la mayor población musulmana del mundo, busca mantener relaciones cercanas con países musulmanes y tener un rol activo en cuestiones internacionales en las cuales los musulmanes se vean afectados. Pero este aspecto no es distintivo, sino más bien queda relegado en función de los intereses de política doméstica, donde predomina el Panca Sila. Así, la política exterior de Indonesia busca promover el mantenimiento de buenas relaciones con cualquier país del mundo basado en intereses nacionales más que intereses netamente religiosos. A este respecto, así como se aplica el primer principio del Panca Sila en la política doméstica, se aplica en la política exterior, fomentando internacionalmente el entendimiento y el respeto mutuo entre las religiones. (Op. Cit., pp. 116-120)

Al convertirse en uno de los paladines mundiales del diálogo interreligioso por el perfil Panca Sila de su política exterior, es que Indonesia ha internacionalizado su experiencia de abordaje de la diversidad religiosa. Desde la década de 2000, el gobierno indonesio, por medio del Ministerio de Asuntos Exteriores en cooperación con el Ministerio de Asuntos Religiosos, ha impulsado la organización de eventos internacionales de diálogo interreligioso con distintos países y organizaciones internacionales. En diciembre de 2004 organizó en Yogyakarta el Primer Foro de Diálogo sobre Cooperación Interreligiosa entre Asia y el Pacífico. En julio de 2005 organizó en Bali el Primer Foro de Diálogo Interreligioso entre Asia y Europa, en el contexto de la reunión de ASEM. (Ministry of Foreign Affairs of the Republic of Indonesia 2005) En octubre de 2006 organizó en Yogyakarta el Simposio Intercultural e Interreligioso de APEC. (Ministry of Foreign Affairs of the Republic of Indonesia 2006) También impulsó la celebración de diálogos interreligioso bilaterales con varios países europeos. En enero de 2010 organizó en Jakarta el Encuentro para la Cooperación Interreligiosa entre Indonesia y Estados Unidos. En octubre de 2016 organizó en Yogyakarta el Primero Foro de Diálogo Interreligioso de MIKTA. (Ministry of Foreign Affairs of the Republic of Indonesia 2016, Alles 2016, p. 129) Finalmente, es de destacar que en junio de 2012, luego de Chile, tuvo lugar el Primer Foro de Diálogo Interreligioso entre Argentina e Indonesia. (Agencia Islámica de Noticias 2012) Es así que, por medio de estas actividades, Indonesia lleva adelante la internacionalización del Panca Sila, mostrándose internacionalmente como un ejemplo exitoso de un país multirreligioso.

Tailandia y la Internacionalización de la Economía Budista

Como se mencionó previamente, Tailandia fue el único país del Sudeste Asiático que no experimentó formalmente el dominio colonial de las potencias europeas. En parte, esto fue debido a que los reyes

tailandeses de la dinastía Chakri llevaron adelante un proceso de modernización del estado. Con la instauración de la monarquía constitucional en 1932, el rey se mantuvo como cabeza de estado, mientras que el gobierno quedó a cargo del primer ministro y su gabinete. Ahora bien, además de lo anterior, y junto con el Supremo Patriarca, el rey es el principal referente del budismo, la creencia religiosa mayoritaria del país.

Para tener mejor conocimiento de las dificultades que afectaban a su población, entre otros objetivos, el rey Bhumibol Adulyadej, Rama IX, realizó viajes por el interior del país desde muy temprano en su reinado, en los cuales pudo conocer en el terreno la realidad de la producción rural y sus problemas. A partir de este conocimiento, elaboró una visión comprehensiva que denominó Filosofía de Economía de la Suficiencia (Sufficiency Economy Philosophy - SEP), cuyos primeros planteamientos se encuentran en algunos discursos brindados en la década de 1970. Con el tiempo, el gobierno de Tailandia promovería esta filosofía, consolidándola como una política de estado. Iniciado el nuevo milenio, se estipuló en la sección 83 de la Constitución de 2007 que el Estado alentará y apoyará la implementación de la SEP. A su vez, esta se incorporó al Noveno Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, para los años 2002-2006, y al Décimo Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, para los años 2007-2011. (Thai MOFA) La agencia gubernamental encargada actualmente de la cuestión es el Consejo Nacional de Desarrollo Económico y Social (National Economic and Social Development Board - NESDB). La actividad de esta agencia pública se complementa con el sector privado, a partir de la coordinación con la Fundación Chaipattana. (Thai MOFA 2017, pp. 18-19).

La Filosofía de la Economía de la Suficiencia es un enfoque innovador del desarrollo diseñado para la aplicación práctica en una amplia gama de problemas y situaciones, desde el ámbito rural al urbano, desde el sector privado empresarial al sector público estatal. Según el rey Bhumibol Adulyadej (1999), "Si uno es un consumidor eligiendo qué comprar, un empresario decidiendo sobre los procedimientos de operación, o un funcionario llamando la atención sobre políticas públicas, la Filosofía de la Economía de Suficiencia requiere que las decisiones sean inclusivas, eficientes en costo y amigables con el medio ambiente". (Ídem, p. 27)

Según el NESDB, "La Economía de la Suficiencia enfatiza el camino del medio como un principio primordial para la conducta apropiada de los tailandeses en todos los niveles. (...) "Suficiencia" significa moderación, razonabilidad y la necesidad de autoinmunidad para una protección suficiente frente al impacto derivado de los cambios internos y externos. Para lograr esto, la aplicación del conocimiento con la debida consideración y prudencia es esencial. Al mismo tiempo, es necesario fortalecer la fibra moral de la nación, para que todos se adhieran ante todo al principio de honestidad e integridad. Además, una forma de vida basada en la paciencia, la perseverancia, la diligencia, la sabiduría y la prudencia es indispensable crear un equilibrio y ser capaz de hacer frente de manera adecuada a los desafíos críticos, que surgen de los cambios socioeconómicos, ambientales y culturales en el mundo". (NESDB 2007, pp. 7-8) Según la Fundación Chaipattana, "La Filosofía de la Economía de la Suficiencia puede ser adoptada por todas las personas simplemente adhiriéndose al camino del medio. (...) Es un método de desarrollo basado en la moderación, la prudencia y la resilencia, uno que utiliza el conocimiento y la virtud como pautas en la vida." (Fundación Chaipattana).

De aquí se desprende que el principio del camino del medio, como guía para la conducta, es el fundamento de la SEP. La Suficiencia se sostiene en los tres pilares interdependientes de la moderación, la razonabilidad/comprensión, y la autoinmunidad/resilencia, los cuales permiten protegerse adecuadamente frente a los impactos derivados de los cambios sociales, culturales y económicos, lográndose así un crecimiento sostenible y un bienestar significativo. Detrás de esta definición, se encuentran dos aspectos fundamentales, la sabiduría o el conocimiento experiencial, y la moral, una guía orientativa de valores, como la paciencia, la prudencia, la perseverancia, la honestidad y la integridad. (Prasopchoke Mongsawad 2010, pp. 128, Rachroat Punyaboon 2014, p. 45)

Detrás de la Filosofía de la Economía de la Suficiencia, se encuentra unos valores éticos económicos del Budismo, diferentes de los Occidentales, sustentada en el principio del camino del medio como expresión del modo de vida correcto (sammā-ājīva) del camino del medio budista (majjhimā-patipadā). Desde un punto de vista económico, el camino del medio implica una ética de no-exceso. (Suntharee T. Chaisumritchoke 2007, p. 235, Rachroat Punyaboon 2014, p.34) De acuerdo a las enseñanzas budistas, el camino del medio no es incompatible con el bienestar material, y por lo tanto con el consumo, respecto a la felicidad y la liberación. No es la riqueza material, sino el apego a la misma, lo que se interpone en el disfrute de la felicidad y el acceso a la liberación. De aquí que, para el budismo, la relación entre bienestar material y consumo no es directa, sino inversa. No se busca aumentar el bienestar maximizando el consumo, sino que se busca obtener el máximo de bienestar con el mínimo de consumo. El consumo es considerado como un medio, no un fin en sí mismo. En este sentido, plantea que hay que producir o consumir considerando nuestras necesidades, pero dentro de nuestros recursos y capacidades reales, evitando los excesos que puede desembocar en la sobreproducción o el consumismo desmedido, los cuales pueden conducir a la dependencia económica, la deterioración de los recursos naturales y la disolución de relaciones sociales. No está en contra del crecimiento de carácter moderno como tampoco a favor del estancamiento tradicional, sino que busca un desarrollo de manera equilibrada. (Rachroat Punyaboon 2014 p.42, Schumacher 1966).

En cuanto a los medios de vida correctos, se establece que algunas actividades deberían ser excluidas de las formas aprobadas de ganar dinero. En el Anguttara Nikaya III.208 se establece que el comercio correcto no incluye la venta de armas, seres vivos (esclavos o prostitución), carne, bebida embriagantes, drogas o veneno. La usura también estaría prohibida. (Konecki 2017, p. 18, Harvey 2013, p. 83)

Al convertirse en un ejemplo internacional de la cooperación basada en principios económicos budistas al hacer de la SEP parte de su política exterior, que Tailandia ha internacionalizado su experiencia de abordaje de la diversidad religiosa. El gobierno tailandés ha asociado los principios y objetivos de la SEP con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de las Naciones Unidas, al coincidir en la promoción del desarrollo inclusivo, balanceado y sustentable. Por sus aportes, en mayo de 2006 las Naciones Unidas otorgó al rey Bhumibol Adulyadej el "Human Development Lifetime Achievement Award". Todavía más, se conformó la "Asociación de la Filosofía de la Economía de la Suficiencia para los Objetivos de Desarrollo Sostenible" ("SEP for SDGs Partnership"), en el marco del cual el gobierno de Tailandia, por medio de la Agencia de Cooperación Internacional de Tailandia (Thailand International Cooperation Agency - TICA) bajo Ministerio de Asuntos Exteriores, lleva adelante iniciativas de cooperación afín a la propuesta. Hasta el momento se han sumado 22 países socios. (Thai MOFA 2017)

Malasia y la Internacionalización de la Economía Islámica

Durante el período de dominio colonial inglés, las autoridades foráneas priorizaron el derecho occidental en el sistema legal. Sin embargo, con la independencia del país en 1957, el gobierno malayo comenzó a incorporar más profunda y comprehensivamente el derecho islámico (Shariah) en el sistema legal. No obstante, no lo ha implementado estrictamente en todas las actividades de la sociedad y el estado. De ahí que Malasia no sea técnicamente un estado Islámico (al-dawla al-islamiyya), sino que es un país de mayoría musulmana. En este proceso estableció algunas instituciones, en el cual se destaca la creación del Consejo Nacional de Asuntos Islámicos (National Council of Islamic Affairs) en 1968, reciclado en 1974 en el Centro de Estudios de Asuntos Religiosos, División de la Oficina del Primer Ministro. En el marco de la política económico del país, el gobierno malayo ha impulsado el desarrollo y la articulación de diversos sectores de la economía en conformidad con la Shariah, en complemento de la exportación de recursos petroleros y la industrialización orientada a la exportación.

Detrás de la economía islámica se encuentra unos valores éticos, diferentes de los Occidentales. La ética económica islámica contribuye a que pueda desarrollarse negocios de una manera honesta y justa, con una distribución equitativa de riqueza, y que sean socialmente responsables, fomentando la confianza entre las personas, sin que una de las partes pueda beneficiarse o aprovecharse a expensas de la otra por medio de prácticas deshonestas o injustas. Sobre esta ética económica se fundamentan los principios económicos esenciales que regulan la realización de las actividades económicas que los creyentes musulmanes pueden realizar en conformidad con la Sharia. Existe la prohibición de exigir el cobro de un interés (riba) predeterminado generado por el préstamo por un acreedor o prestamista de una suma de dinero como una ganancia fija adicional garantizada, independientemente de las circunstancias económicas del deudor o prestatario, por ser equivalente a la usura. Además, existe la prohibición de asumir riesgos sin conocimiento suficiente o información imperfecta de los posibles resultados (gharar), por ser equivalente a la incertidumbre y la ambigüedad; y la prohibición de aventurarse azarosamente sin certeza suficiente de los posibles resultados (maysir), por ser equivalente a la especulación. Ahora bien, estas prohibiciones no imposibilitaron la realización de actividades económicas convencionales. No es que se prohíba la obtención de ganancias en general, sino específicamente por medio de los procedimientos previamente detallados. (Venardos 2005, pp. 43-61)

Cualquier emprendimiento debe buscar efectivamente minimizar el riesgo, y la incertidumbre, donde las partes dispongan de pleno conocimiento de las cantidades, de las descripciones, y de las especificaciones de los productos y servicios, tengan pleno control de la existencia y disponibilidad reales de los productos o servicios, como también eliminar la especulación con procedimientos transparentes. En principio, todas las operaciones bancarias y financieras deben tener como respaldo activos reales y existentes, es decir que la banca y las finanzas islámicas están arraigadas en la economía real. En el Islam se considera al dinero como un medio de intercambio que representa el valor concreto de bienes o servicios intercambiables, pero no tiene valor en sí, por lo que no puede utilizarse para generar dinero. El dinero es considerado como capital en potencia, y sólo cuando es invertido se lo considera como capital plenamente, con derecho a ganancias. Para evitar que el dinero se devalúe hay que invertirlo en emprendimientos productivos asumiendo el riesgo. Toda obtención de beneficio debe ser generada por la conclusión concreta, no predeterminada abstractamente. Se desarrolló un esquema de financiación sin intereses basado en una especie de asociación entre ambos participantes del emprendimiento. Acuerdan mutuamente compartir los riesgos del emprendimiento, con las consecuentes ganancias obtenidas o pérdidas incurridas por el respectivo éxito o fracaso del mismo. Se fomenta la financiación de emprendimientos basados en actividades permitidas por la Shariah, de lo que se desprende que se debe tener presente las implicancias morales del emprendimiento. Se prohíbe la financiación de emprendimientos basados en actividades prohibidas por la Shariah, como la elaboración y venta de productos porcinos, productos de animales venenosos, bebidas alcohólicas o intoxicantes, tabaco y estupefacientes, armas, productos para adultos con contenidos obscenos o indecentes y juegos de azar. (ldem, pp. 45, 74, 83)

Así se desarrollaron instituciones económicas de sectores productivos y de servicios, que coexisten en paralelo con las convencionales occidentales, dando lugar a un sistema económico dual o mixto. Así Malasia logró generar uno de los sistemas económicos en conformidad con el derecho islámico más complejos y dinámicos del mundo, pero en paralelo al sistema convencional. Así fue que Malasia ha internacionalizado su experiencia de abordaje de la diversidad religiosa. En 1983 se implementó el Acta de la Banca Islámica (Islamic Banking Act), la cual permitió al Banco Central Malayo supervisar y regular las operaciones de los bancos islámicos. Fue seguida en 1984 por la implementación del Acta de Seguros Islámicos (Takaful Act). En 1989 se promulgó el Acta de Instituciones Bancarias y Financieras (Banking and Financial Institutions Act), la cual estipulaba sobre el registro y las regulaciones de instituciones bancarias y financieras. En 1993 se estableció la Comisión de Títulos y Valores de Malasia, la cual creó su Consejo Asesor de Shariah para supervisar el mercado de títulos islámicos. Después en 1997, el Banco Central Malayo estableció el Consejo Consultivo Nacional de Shariah sobre Banca y Seguros Islámicos

(National Syariah Advisory Council for Islamic Banking and Takaful), la máxima autoridad jurídica en materia de banca y finanzas en conformidad con la Shariah en el país. Ese mismo año se creó el Departamento de Desarrollo Islámico (Department of Islamic Development - JAKIM), la principal entidad de apoyo a las industrias islámicas en el país, siendo la certificadora oficial en cuestiones islámicas. En 1999 se lanzó el Índice Bursátil de Shariah de Kuala Lumpur, un índice de valores islámico.

Entrado el nuevo milenio, el gobierno malayo alentó una mayor proyección externa de los sectores económicos islámicos. Malasia ha desarrollado varios estándares de la Industria Halal. En 2002 se estableció en Kuala Lumpur la sede de la Junta de Servicios Financieros Islámicos (Islamic Financial Services Board - IFSB), una asociación internacional de bancos centrales, autoridades regulatorias y supervisoras monetarias, organizaciones intergubernamentales y otras instituciones que pretende desarrollar estándares regulatorios internacionales coherentes para acercar posiciones en temas de regulación y buenas prácticas y armonizar las distintas iniciativas relacionadas con las operaciones bancarias y financieras islámicas, promocionando la estabilidad del sistema bancario y financiero islámico a nivel mundial. Luego en 2006 se lanzó la iniciativa del Centro Financiero Islámico Internacional de Malasia (Malaysia International Islamic Financial Centre - MIFC), que busca promocionar a Kuala Lumpur como nodo internacional donde se desarrollen y comercialicen títulos y bonos islámicos entre otros instrumentos financieros negociables. Ese mismo año también se creó la Corporación para el Desarrollo de la Industria Halal (Halal Development Corporation - HDC), empresa gubernamental que busca coordinar el desarrollo comprehensivo de la industria Halal malaya, y se estableció el Centro Internacional de Educación en Finanzas Islámicas (International Centre for Education in Islamic Finance - INCEIF). En 2008 estableció la Academia Internacional de Investigación de Shariah para Finanzas Islámicas International Shariah Research Academy for Islamic Finance - ISRA), que busca desarrollar el conocimiento de la Shariah y promover investigaciones aplicadas en finanzas. También ese año el gobierno malayo, por medio de la Corporación para el Comercio Externo y Desarrollo de Malasia (Malaysia External Trade and Development Corporation - MATRADE) se hizo cargo del Showcase Internacional de Halal de Malasia (Malaysia International Halal Showcase - MIHAS), iniciado en el 2004. En 2012 se lanzó el Centro de Apoyo Halal Global (Global Halal Support Center – GHSC) en Malasia. (Op. Cit., pp. 128-162, 170, PriceWaterhouseCoopers 2010, pp. 6-7, 26-27, 62-65)

ASEAN y la cuestión religiosa en materia derechos humanos y seguridad

La diversidad religiosa que caracteriza a la región del Sudeste Asiático, no es ajena a la ASEAN como organización regional, estando la misma incorporada a la cuestión de los derechos humanos. La primera declaración en importancia de la entidad con respecto a los derechos humanos fue el comunicado conjunto resultante de la 26º Reunión de Ministros de Asuntos Exteriores de julio de 1993 en Singapur, en relación a la Declaración de Viena y el Programa de Acción elaborado en la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos de las Naciones Unidas organizada ese año en Viena. En esta se afirmó que "Los Ministros de Relaciones Exteriores celebran el consenso internacional alcanzado durante el Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos en Viena, 14-25 de junio de 1993, y reafirman el compromiso de la ASEAN con el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales como fue establecido en la Declaración de Viena del 25 de junio de 1993. Recalcamos que los derechos humanos están interrelacionados y son indivisibles comprendiendo derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Estos derechos son de igual importancia. Estos deben ser abordados en una forma equilibrada e integrada y protegidos y promovidos con la debida atención a las circunstancias culturales, sociales, económicas y políticas específicas. Enfatizamos que la promoción y la protección de los derechos humanos no deben politizarse. Los Ministros de Relaciones Exteriores acordamos que la ASEAN debe coordinar un enfoque común sobre derechos humanos y participar y contribuir activamente a la aplicación, la promoción y la protección de los derechos humanos. (...) Estamos convencidos que la libertad, el progreso y la estabilidad nacional son promovidos mediante un equilibrio entre los derechos del individuo y aquellos de la comunidad, a través de la cual muchos derechos individuales son realizados, como se establece en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. (...) Hacemos aún más hincapié en la importancia de fortalecer la cooperación internacional en todos los aspectos sobre derechos humanos y que todos los gobiernos deberían sostener los estándares humanos y respetar la dignidad humana. A este respecto y en apoyo de la Declaración de Viena y el Programa de Acción del 25 de junio de 1993, acordamos que la ASEAN deberían también considerar el establecimiento de un mecanismo regional apropiado de derechos humanos. Por primera vez, la ASEAN se dirige hacia el desarrollo de un régimen de derechos humanos regional." (ASEAN 2012, pp. 5-7)

Aunque la ASEAN se estableció en agosto de 1967 con la firma de la Declaración de Bangkok, el acuerdo que manifestaba la voluntad política común de los países firmantes, es la Carta de ASEAN firmada en 2007, la que entro en vigor en diciembre de 2008, la que le proveyó de estatus legal y marco institucional a la asociación. Con respecto a la cuestión de los derechos humanos en la Carta de ASEAN, se afirmó en los propósitos que "1.7. Para fortalecer la democracia, mejorar la buena gobernanza y el estado de derecho, y para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales (...)". (ASEAN 2007, p. 4)

En el cumplimiento de los objetivos, entre los principios fundamentales de acuerdo a lo cuales la ASEAN y los países miembros actuaran, se mencionan "2.2.i. El respeto de las libertades fundamentales, la promoción y la protección de los derechos humanos, y la promoción de la justicia social". (Ídem, p. 7) En el Art 14.1 y 14.2 se afirma que "en conformidad con los propósitos y principios de la Carta de ASEAN relacionados con la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la ASEAN establecerá un órgano de derechos humanos de la ASEAN". "este órgano de derechos humanos de la ASEAN operará de acuerdo con los términos de referencia a ser determinados por la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la ASEAN". (Ídem, p. 19)

Con vistas al establecimiento de la Comunidad de ASEAN en 2015, se elaboraron los planos de los tres pilares en los que se sostendría la misma, a saber político y seguridad, económico, y socio-cultural. La cuestión de los derechos humanos fue incorporada dentro del plano de la Comunidad Política y de Seguridad de la ASEAN. (ASEAN Political-Security Community - APSC). En este se afirma que "II.7. La APSC promoverá el desarrollo político en adhesión a los principios de democracia, el estado de derecho y la buena gobernanza, el respeto de y la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, tal como figuran en la Carta de la ASEAN. Será un medio por el cual los estados miembros de la ASEAN pueden buscar una interacción y una cooperación más estrechas para forjar normas compartidas y crear mecanismos comunes para lograr los objetivos y las metas de la ASEAN en los campos político y de seguridad. (...) En la implementación de este proyecto, la ASEAN también deberá esforzarse por promover y apoyar la perspectiva de género, la tolerancia, el respeto por la diversidad, la igualdad y el entendimiento mutuo." (ASEAN 2009, pp. 1-2) "A.15. (...) Además, para promover y proteger los derechos humanos y libertades fundamentales, la Carta de la ASEAN estipula el establecimiento de un órgano de derechos humanos de la ASEAN". (Ídem, p. 3)

Basado en esto, en el punto A.1.5 se establecieron las Acciones de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, entre las cuales se detalla "i. Establecer un órgano de derechos humanos de la ASEAN mediante la realización de sus Términos de Referencia (TdR) para el año 2009 y alentar la cooperación entre este y mecanismos de derechos humanos existentes, como también con otras organizaciones internacionales pertinentes; (...) iv. Fortalecer la interacción entre la red de mecanismos de derechos humanos existentes como también otras organizaciones de la sociedad civil, con los órganos sectoriales pertinentes de la ASEAN; v. Mejorar / Conducir el intercambio de información en el campo de los derechos humanos entre los países de ASEAN para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos de acuerdo con la Carta de la ASEAN y la Carta de las Naciones Unidas, y la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración de Viena y

Programa de Acción; (...)". (Ídem, p. 5) Por otro lado, la cuestión religiosa es mencionada en el punto A.1.9 de las Acciones de Promoción de Paz y Estabilidad en la Región, en el cual se detalla "i. Apoyar la inclusión de una cultura de paz la cual incluya, entre otras cosas, el respeto por la diversidad, la promoción de la tolerancia y el entendimiento de los credos, las religiones y culturas en los planes de estudio de las instituciones académicas de la ASEAN; ii. Desarrollar programas y actividades para promover la cultura de la paz, el diálogo intra-religioso e inter-religioso dentro de la región; iii. Promover el respeto y el aprecio por la diversidad y la armonía de la región entre los pueblos de la región; iv. Promover el diálogo y una mayor interacción entre varios grupos religiosos y étnicos; (...)". (Ídem, p. 6)

Durante la 41º Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de julio de 2008 en Singapur se conformó el Panel de Alto Nivel sobre el Órgano de Derechos Humanos de la ASEAN para delinear los términos de referencia para el órgano de derechos humanos de la ASEAN, los cuales incluirán los mandatos del órgano. Estos fueron presentados en la 42º Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de julio de 2009. Y durante la 15º Reunión Cumbre de la ASEAN en octubre de 2009 en Cha am / Hua Hin, Tailandia se estableció la Comisión Intergubernamental sobre Derechos Humanos de la ASEAN (ASEAN Intergovernmental Commission on Human Rights - AICHR). Consiste en el principal órgano integral de la entidad con la función de fortalecer la cooperación regional en materia de derechos humanos para complementar la construcción de la comunidad de ASEAN. Establece diálogo y consulta con otros órganos de y entidades asociadas a la ASEAN, como también con otros socios externos a nivel nacional, regional e internacional, y partes interesadas en todos los niveles, como organizaciones de la sociedad civil, relacionadas con la promoción y protección de los derechos humano. El establecimiento de la AICHR demuestra el compromiso de la ASEAN con la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales. (ASEAN 2012, pp. 9- 10) La AICHR se incluyó dentro de la APSC.

Durante la 21º reunión cumbre de la asociación en noviembre de 2012 en Phom Penh se presentó la Declaración sobre los Derechos Humanos de ASEAN (ASEAN Human Rights Declaration – AHRD), documento elaborado por la AICHR para ser un marco de la cooperación regional en materia de derechos humanos de la ASEAN. En la sección de los Principios Generales, se afirma que "6. El disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales debe ser equilibrados con el desempeño de las correspondientes obligaciones, ya que cada persona tiene responsabilidades para con todos los demás individuos, la comunidad y la sociedad en la que vive. En última instancia, es la responsabilidad principal de todos los Estados miembros de la ASEAN de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. 7. Todos los derechos humanos son universales, indivisibles, interdependientes e interrelacionados. Todos los derechos humanos y libertades fundamentales en esta Declaración deben ser tratados de manera justa y equitativa, en el mismo plano y con el mismo énfasis. Al mismo tiempo, la realización de los derechos humanos debe considerarse en el contexto regional y nacional teniendo en cuenta los diferentes antecedentes políticos, económicos, jurídicos, sociales, culturales, históricos y religiosos". (ASEAN 2012, pp. 4-5) Con respecto a la religión, en la sección de derechos civiles y políticos se afirma que "22. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión. Se eliminarán todas las formas de intolerancia, discriminación e incitación al odio basadas en la religión y las creencias." (Ídem, p. 7)

Desplazando el eje de atención de la cuestión de los derechos humanos, otro documento importante donde se expresó la cuestión de la seguridad en conjunto con la cuestión religiosa es la Convención de ASEAN sobre el Combate al Terrorismo (ASEAN Convention on Counter-Terrorism - ACCT) firmada en 2007. La ACCT establece un marco para la cooperación regional para contrarrestar, prevenir y reprimir el terrorismo y profundizar la cooperación contra el terrorismo. En la sección sobre Áreas de Cooperación, se afirma "VI.1.f. Promover la conciencia y la participación pública en los esfuerzos para combatir el terrorismo, así como mejorar el diálogo inter-religioso e intra-religioso y el diálogo entre las civilizaciones". (ASEAN 2007, p. 7)

Otro ámbito donde se expresó la cuestión de la seguridad en conjunto con la cuestión religiosa es el Foro Regional de la ASEAN (ASEAN Regional Forum - ARF). Se trata del único ámbito multilateral regional de la región de Asia y el Pacífico que se dedica a la promoción de la paz y la seguridad a través del diálogo y la cooperación. El ARF también consiste en un ámbito fundamental para apoyar el diálogo interreligioso hacia un mayor entendimiento y respeto mutuo entre los creyentes de distintas religiones para lograr eventualmente la paz, contra el terrorismo. En mayo de 2007, la V Reunión Intersesional sobre la Lucha contra el Terrorismo y el Crimen Transnacional (Inter-Sessional Meeting on Counter Terrorism and Transnational Crime - ISM-CTTC) de la ARF, afirmó que "c. Se refiere a la necesidad de abordar las causas o condiciones fundamentales que propician la propagación del terrorismo y esto conllevaría una estrategia sostenible para ganar los corazones y las mentes de las personas. d. Se solicita la identificación de estrategias nacionales que podrían promover una mayor tolerancia entre las diferentes culturas, religiones y civilizaciones. e. Se enfatiza la necesidad de que se lleve a cabo un diálogo entre civilizaciones, a fin de promover un mayor entendimiento y respeto mutuo entre las diferentes comunidades, culturas y religiones. (ARF 2014, p. 4) En agosto de 2007, la ARF emitió la Declaración sobre la Promoción del Diálogo Inter-Civilizacional (Statement on Promotion of Inter-Civilization Dialogue), donde los participantes se comprometen a "Alentar a la comunidad internacional a tomar medidas prácticas dirigidas a mejorar la cooperación entre civilizaciones, entre culturales y entre religiones, incluyendo la identificación e implementación de actividades para enfrentar desafíos comunes que amenazan los valores compartidos, los derechos humanos universales y los logros de la sociedad humana en diversos aspectos, y explorar el establecimiento de principios para facilitar la interacción significativa entre las culturas basadas en el respeto mutuo de las tradiciones de las otras. Trabajar para ampliar, cuando sea apropiado, canales de intercambio de información entre los participantes de la ARF con miras a compartir experiencias nacionales en la promoción del respeto, la comprensión y la tolerancia entre las culturas y las religiones en los intereses de paz, seguridad, derechos humanos y prosperidad de las naciones del Asia Pacífico". (ARF 2007)

En resumen, destaca la consideración de la cuestión religiosa asociada a la cuestión de los derechos humanos, como también con las cuestiones en materia de seguridad. A este último respecto, resalta la importancia asignada al diálogo interreligioso como medio para impulsar el entendimiento y el respeto mutuo entre los creyentes de distintas religiones, y evitar la intolerancia y el odio, causas fundamentales del surgimiento del extremismo.

Cooperación en materia Religiosa entre Argentina y el sudeste asiático

Indonesia, Tailandia y Malasia han internacionalizado aspectos de su experiencia de abordaje de la diversidad religiosa, mejorando su imagen internacional, e, incluso, convirtiéndose en estados emblemáticos con capacidad de influencia y poder blando sobre otros estados en este respecto. Aprovechando su experiencia, se puede pensar una posible transferencia de conocimiento a la Argentina para aplicar algunas de las enseñanzas de las estrategias con las cuales estos países abordaron aspectos de la diversidad religiosa para avanzar en posibles iniciativas conjuntas de cooperación económica y en materia de seguridad de carácter religioso.

En primer lugar, teniendo presente la cooperación triangular llevada adelante por el Ministerio de Asuntos Exteriores de Tailandia, a través de TICA, en lo que hace a proyectos donde se aplica la Filosofía de la Economía de la Suficiencia, el gobierno argentino puede estudiar la posible complementariedad con la cooperación triangular llevada adelante por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Argentina, a través de FOAR, para profundizar la presencia de Argentina en otros países de la región a la vez de apoyar a Tailandia en la difusión de la SEP, incorporándose como socio en el SEP for SDGs Partnership. Al respecto, dada la importancia que ambos programas asignan al desarrollo de recursos en el sector

rural, se puede pensar llevar adelante de manera conjunta un proyecto agrícola en un tercer país de la región continental del Sudeste Asiático, como Laos, Camboya o Myanmar.

En segundo lugar, considerando el notable crecimiento en los últimos años de las exportaciones argentina, principalmente de alimentos, hacia los países musulmanes, los cuales han experimentado un importante crecimiento demográfico y un sorprendente desarrollo económico, con el surgimiento de una pujante clase media, el gobierno argentino puede pensar el desarrollo local de un ecosistema económico de servicios en conformidad con la Shariah, en complemento con el convencional, a partir de la experiencia malaya. Aunque la comunidad musulmana en el país es reducida, aproximadamente el 2% de la población, entre 800 mil y 1 millón de creyentes (Pew Research Center 2009, p. 24), se puede orientar los sectores económicos de servicios islámicos, como logística, finanzas, seguros, turismo receptivo, hacia las exportaciones. Según Thomson Reuters (2017), se estima que en 2015 el gasto musulmán global en los sectores económicos islámicos fue de más de \$ 1.9 trillones de dólares, mientras que el sector de las finanzas islámicas fue alrededor de 2 trillones de dólares en activos. Alimentos y bebidas en sector en el que más se gastó, aproximadamente 1.17 trillones de dólares, seguido por vestimenta y accesorios en 243 billones, medios y recreación en 189 billones, viajes y turismo en 151 billones, productos farmacéuticos y cosméticos en 133 billones. (Thomson Reuters 2017, p.4) Esto permitiría no solo agregar valor a los productos locales destinados a los mercados musulmanes sino también recibir potencialmente inversiones de fondos islámicos. Dado el carácter actual del estado de los sectores económicos islámicos en Sudamérica, esta propuesta podría favorecer una mejor inserción en las cadenas de valor islámicas de Brasil, uno de los principales exportadores globales al mundo musulmán. A su vez, podría profundizar la presencia de Malasia en Sudamérica a la vez de convertir a la Argentina en uno de los referentes en el sector en la región Latino Americana.

Impulsar este tipo de propuestas no significa que Argentina deba desconocer la religión cristiana o dejar de ser un estado secular. Fomentar los principios de entendimiento y respeto mutuo entre grupos humanos que adscriben a creencias religiosas distintas, no solo a partir del dialogo sino también de la cooperación interreligiosa, es complejo. Para avanzar en iniciativas de cooperación interreligiosa es necesario que el gobierno argentino asuma un rol más activo, a la vez que capte el interés e impulse el accionar del sector privado. A este respecto, en tercer lugar, el gobierno argentino puede aprender de la experiencia indonesia en lo que hace al abordaje de la diversidad religiosa. Por más que la Argentina sea un país de mayoría cristiana, el estado secular es neutral frente a la cuestión religiosa, relegada en el sector privado. Mientras tanto, por más que Indonesia sea un país de mayoría musulmana, el estado adoptó una actitud positiva frente a las creencias religiosas en sí, de carácter monoteísta, pero sin adscribir a una religión en particular, basado en el Panca Sila. En este sentido, inspirado en la experiencia indonesia, el gobierno argentino podría diseñar una estrategia para buscar equilibrar las potenciales demandas internas de protección de la comunidad cristiana con las oportunidades externas de cooperar en cuestiones religiosas con países donde las mayorías profesan otras creencias, evitando o minimizando las tensiones religiosas. Todavía más, puede promover la organización de reuniones latinoamericanas para promover el entendimiento mutuo de las principales religiones del mundo con vistas a impulsar la cooperación interreligiosa de manera práctica entre países asiáticos y latinoamericanos cuyas poblaciones profesan distintas creencias religiosas.

De hecho, es importante tener presente que Argentina ya cuenta con experiencia en el área del dialogo y cooperación interreligiosa con países del Sudeste Asiático. Ya se mencionó el evento de diálogo interreligioso mantenido con Indonesia en 2012. Ahora bien, en junio de 2005 el gobierno argentino fue uno de los impulsores originales, junto con otros del Sudeste Asiático, a saber Filipinas, Indonesia, Malasia y Tailandia, de la Conferencia sobre la Cooperación Interreligiosa para la Paz (Conference on Interfaith Cooperation for Peace - CICP), organizada en la sede de la Naciones Unidas en Nueva York. (Los otros países fueron Ecuador por América, Alemania y España por Europa, Gambia, Marruecos, Senegal y Túnez por África, y Bangladesh, Irán, Kazajstán, Pakistán por el resto de Asia, además de

agencias de las Naciones Unidas como UNESCO y UNDESA, y decenas de ONG religiosas acreditadas en la Naciones Unidas). De esta conferencia surgió en marzo de 2006 el Foro Tripartito sobre la Cooperación Interreligiosa para la Paz (Tripartite Forum on Interfaith Cooperation for Peace - TFICP), el cual tiene como objetivo estudiar medidas prácticas, utilizando el diálogo y la cooperación interreligiosa, para promover el entendimiento entre los diversos pueblos, sus culturas y religiones, con el fin de fomentar el respeto mutuo, la tolerancia y la amistad al abordar las oportunidades y los desafíos para la coexistencia pacífica. (ARF 2007, pp. 1-2)

Finalmente, en cuarto lugar, en lo que hace a la cooperación en cuestiones religiosas con la ASEAN, Argentina la puede encauzar dentro de la cooperación en materia de seguridad, fortaleciendo la centralidad de ASEAN en la arquitectura multilateral regional. Aunque no existen hipótesis de conflicto o tensiones entre Argentina y los países del Sudeste Asiático miembros de la ASEAN, existen intereses compartidos frente a las nuevas amenazas, especialmente el terrorismo, producto del extremismo, las cuales se pueden tratar conjuntamente para obtener el mayor éxito posible. Así, impulsar la cooperación interreligiosa no solo impulsaría la cooperación económica, sino también permitiría neutralizar el extremismo. La misma se puede enmarcar dentro de la reciente adhesión de la Argentina en 2018 al Tratado de Amistad y Cooperación (Treaty of Amity and Cooperation - TAC) de la ASEAN. Así se sugiere que dentro de un posible plan de trabajo de cooperación conjunta entre la Argentina y la ASEAN (Argentina – ASEAN Joint Cooperation Work Plan), documento que sirva de marco para las iniciativas de cooperación, se incluya la promoción de contactos persona-a-personas a partir de un entendimiento mutuo más profundo y sincero entre el pueblo argentino y los pueblos de la ASEAN producto del mejoramiento del dialogo y la cooperación interreligiosa, junto con intercambios culturales y artísticos, y el rol de los medios de comunicación para contrarrestar discursos radicales, compartiendo el objetivo de una cultura de paz. También Argentina y los países miembros de la ASEAN podrían acordar profundizar las coordinación de esfuerzos para promover el diálogo interreligioso en ámbitos multilaterales como el TFICP.

Además, a nivel institucional, considerando que ya ha mantenido en noviembre de 2010 un encuentro entre la Comisión Interamericana sobre Derechos Humanos (IACHR), entidad dentro de la Organización de Estados Americanos encargada de la promoción y la protección de los derechos humanos (ASEAN 2012, p. 12), Argentina puede impulsar en el marco del Mercosur, teniendo presente que Brasil adherió en 2012 al TAC, una reunión de la Comisión Intergubernamental sobre Derechos Humanos de la ASEAN (AICHR) con la Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías (RAADH) del MERCOSUR, con el fin de intercambiar experiencias e profundizar en asuntos varios, dentro de los cuales tratar la cuestión religiosa. La RAADH es el ámbito de coordinación intergubernamental sobre políticas públicas de derechos humanos, que reúne semestralmente a las principales autoridades en la materia de cada país miembro y asociado al MERCOSUR, y funciona en cooperación con el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH) del MERCOSUR, una instancia de cooperación técnica, investigación aplicada y apoyo a la coordinación de políticas públicas en derechos humanos en la región, y un ámbito para aportar ideas sobre los derechos humanos como uno de los ejes fundantes del proceso de integración regional. (Abramovich 2012, p. 1) El IPPDH ha planteado que "Las políticas de educación y cultura en derechos humanos del MERCOSUR promoverán la cultura de paz que incluye la comprensión, la igualdad de género y la amistad y respeto entre todas las naciones, los pueblos indígenas y los grupos raciales, nacionales, étnicos, religiosos y lingüísticos". (IPPDH 2016, p. 10) Tanto el MERCOSUR como la ASEAN reconocen la importancia del entendimiento y el respeto entre los grupos religiosos para promover una cultura de paz. Esto mejoraría la cooperación en las áreas de buena gobernanza, el estado de derecho, democracia, derechos humanos y libertades fundamentales.

Conclusiones

Indonesia, Tailandia y Malasia se han convertido en países referentes en el escenario internacional en lo que concierne al abordaje de la diversidad religiosa. Indonesia ha hecho del diálogo interreligioso un aspecto fundamental de su política exterior condicionada por el Panca Sila. Tailandia ha impulsado internacionalmente la cooperación basada en principios económicos budistas de la Filosofía de la Economía de la Suficiencia. Malasia se ha posicionado como uno de los principales centros globales en lo que concierne al sistema económico en conformidad con el derecho islámico. De esta manera han mejorado su imagen internacional, e, incluso, se convirtieron en estados emblemáticos con capacidad de influencia y poder blando en este respecto. A su vez, la ASEAN ha hecho del entendimiento interreligioso uno de los postulados de la cultura de paz de la región. De esta manera, continúa fortaleciendo la centralidad de la organización en la arquitectura religiosa.

El presente trabajo buscó plantear la posibilidad de aplicar por parte de Argentina enseñanzas de las experiencias de estos países del Sudeste Asiático en el abordaje de la diversidad religiosa con vistas a impulsar la cooperación interreligiosa con estos y la ASEAN, a partir de la transferencia de conocimientos, el dialogo y la realización de iniciativas conjuntas. Se buscó resaltar dos aspectos, a partir de los cuales plantear una serie de propuestas. Por un lado, explicar los valores y principios que se encuentran detrás de las iniciativas planteadas. Esto busco ser acompañado con documentos oficiales, como informes o resoluciones, donde se plantearan los mismos. El conocimiento de los valores y principios del diálogo interreligioso, la economía budista y la economía islámica es requisito para profundizar en la diálogo interreligioso para luego avanzar en el diseño e implementación de una iniciativa conjunta de cooperación interreligiosa. Por otro lado, identificar a las oficinas y agencias gubernamentales, como otras entidades no estatales, específicas involucradas en llevar adelante las iniciativas. Esto permitiría facilitar el entablamiento del dialogo y, eventualmente, la implementación de iniciativas conjuntas de cooperación. Teniendo presente esto, se identificaron posibles áreas e iniciativas de cooperación en cuestiones religiosas entre Argentina y países del Sudeste Asiático a nivel bilateral y la ASEAN a nivel multilateral.

De esta manera, por medio del diálogo y la cooperación interreligiosa, se espera que Argentina pueda avanzar en un mayor acercamiento con los países del Sudeste Asiático, aprovechando el diferencial de algunos de estos en el abordaje de la diversidad religiosa.

Bibliografía

- --- (1945), "The Constitution of the Republic of Indonesia", UNESCO, Paris.

 (http://www.unesco.org/education/edurights/media/docs/b1ba8608010ce0c4896691195739

 2ea8cda405d8.pdf)
- --- (2017), "The State of the Global Islamic Economy 2016/2017 Report", Thomson Reuters. (https://ceif.iba.edu.pk/pdf/ThomsonReuters-stateoftheGlobalIslamicEconomyReport201617.pdf)
- Abramovich, Víctor (2012), "Los Derechos Humanos en el Marco del Proceso de Integración Regional en el Cono Sur. Sobre la creación del Instituto de Políticas en Derechos Humanos del MERCOSUR", Revista Democracia y Derechos, Red Universitaria sobre Derechos Humanos y Democratización en América Latina, Año 1, Núm. 1, Buenos Aires. (www.ippdh.mercosur.int/wp-content/uploads/2014/11/DDHH-en-Mercosur-2012.pdf)

- Agencia Islámica de Noticias (5 de junio de 2012), "Se realizó en Buenos Aires el primer diálogo interreligioso entre Argentina e Indonesia", Buenos Aires.

 (www.ain.com.ar/nota.php?nota=5262)
- Alles, Delphine (2016) "Transnational Islamic Actors and Indonesia's Foreign Policy: Transcending the State", Routledge, Oxon. (https://books.google.com.ar/books?id=mcIOCwAAQBAJ)
- ASEAN (2007), "ASEAN Charter", ASEAN Secretariat, Jakarta. (https://www.asean.org/wp-content/uploads/2012/05/11.-October-2015-The-ASEAN-Charter-18th-Reprint-Amended-updated-on-05_-April-2016-IJP.pdf)
- ASEAN (2009), "ASEAN Political-Security Community Blueprint", ASEAN Secretariat, Jakarta. (https://asean.org/wp-content/uploads/images/archive/5187-18.pdf)
- ASEAN (2009), "ASEAN Intergovernmental Commission on Human Rights (AICHR)", ASEAN Secretariat, Jakarta. (https://asean.org/asean-political-security-community/asean-intergovernmental-commission-on-human-rights-aichr/)
- ASEAN (2012), "ASEAN Intergovernmental Commission on Human Rights. What you Need to Know", ASEAN Secretariat, Jakarta. (https://www.asean.org/wp-content/uploads/images/2012/publications/AICHR-What%20You%20Need%20To%20Know.pdf)
- ASEAN (2012), "ASEAN Human Rights Declaration", ASEAN Secretariat, Jakarta. (https://www.asean.org/storage/images/ASEAN_RTK_2014/6_AHRD_Booklet.pdf)
- ASEAN (2007), "ASEAN Convention on Counter Terrorism", ASEAN Secretariat, Jakarta. (https://asean.org/storage/2012/05/ACCT.pdf)
- ASEAN, "ASEAN-CANADA DIALOGUE", ASEAN Secretariat, Jakarta. (https://asean.org/?static_post=asean-canada-dialogue)
- ASEAN, "2nd ASEAN-Canada Joint Cooperation Work Plan (2007-10)", ASEAN Secretariat, Jakarta. (https://www.asean.org/storage/images/archive/20800.pdf)
- ARF (2007), "ARF Statement on Promotion of Inter-Civilization Dialogue".

 (http://aseanregionalforum.asean.org/files/library/ARF%20Chairman's%20Statements%20and %20Reports/The%20Fourteenth%20ASEAN%20Regional%20Forum,%202006-2007/ICD_final.doc)
- 5th ARF ISM on CTTC (2007), "The Role of Multilateral Institutions in the Promotion of Interfaith, Intercultural, and Intercivilizational Dialogue" (http://aseanregionalforum.asean.org/files/Archive/14th/5th_ARF_Inter-Sessional_Meeting/Annex30.pdf)
- ARF (2007), "5th ARF ISM on CTTC", en Highlights of Developments in ARF Cooperation on Counter-Terrorism and Transnational Crime, ARF Unit Information. (http://docplayer.net/8589113-Highlights-of-developments-in-arf-cooperation-on-counter-terrorism-and-transnationalcrime.html)
- Bianco, L. (1995) "Asia Contemporánea", Siglo XXI Editores, México.
- Chesneaux, J. (1969) "Asia Oriental en los Siglos XIX-XX", Editorial Labor, Barcelona.
- Fox, Jonathan, y Sandler, Shmuel (2004), "Bringing Religion into International Relations", Palgrave Macmillan, Nueva York. (https://books.google.com.ar/books?id=uWnJAAAAQBAJ)
- Haynes, Jeffrey (2013), "An Introduction to International Relations and Religion", Routledge, Oxon. (https://books.google.com.ar/books?id=U1FpAwAAQBAJ)

- Harvey, Peter (2013), "An Introduction to Buddhism", Cambridge University Press, Nueva York.
- IPPDH (2016). "Propuesta Directrices para una Política de Educación y Cultura en Derechos Humanos en el MERCOSUR", Buenos Aires. (http://www.ippdh.mercosur.int/wp-content/uploads/2016/11/Directrices-EDH-MERCOSUR_para-consulta-p%C3%BAblica.pdf)
- Keohane, Robert y Nye, Joseph (1977), "Poder e Interdependencia. La Política Mundial en Transición", Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires.
- Konecki, Krzysztof T. (2017), "Contemplation for Economists. Towards a Social Economy Based on Empathy and Compassion. Economics and Sociology", Economics & Sociology, Vol. 10, Nro. 3, pp. 11-24. (www.economics-sociology.eu/files/05_01_421_Konecki.pdf)
- Lee, J. (2004), "The Failure of Political Islam in Indonesia: A Historical Narrative", Journal of East Asian Affairs, Vol. 4, Nro. 1, Stanford, pp. 85-104.

 (http://web.stanford.edu/group/sjeaa/journal41/seasia1.pdf)
- Ministry of Foreign Affairs of the Kingdom of Thailand (2017), "Thailand's Voluntary National Review on the Implementation of the 2030 Agenda for Sustainable Development 2017", Department of International Organizations, Bangkok.

 (http://www.mfa.go.th/sep4sdgs/contents/filemanager/images/sep/VNR%202017%20English. pdf)
- Ministry of Foreign Affairs of the Kingdom of Thailand (2017), "Sufficiency Economy Philosophy: Thailand's Path towards Sustainable Development Goals", Bangkok Post, Bangkok. (www.mfa.go.th/dvifa/contents/files/articles-20170626-142701-203959.pdf)
- Ministry of Foreign Affairs of the Republic of Indonesia (10 agosto de 2005), "Bali Interfaith Dialogue", Jakarta. (https://www.kemlu.go.id/en/berita/siaran-pers/Pages/Bali-Interfaith-Dialogue.aspx)
- Ministry of Foreign Affairs of the Republic of Indonesia (28 de septiembre de 2006), "APEC Intercultural and Faith Symposium to Strengthen Mutual Trust and Confidence of the Region", Jakarta. (https://www.kemlu.go.id/en/berita/siaran-pers/Pages/APEC-Intercultural-and-Faith-Symposium-to-Strengthen-Mutual-Trust-and-Confidence-of-the-Region.aspx)
- Ministry of Foreign Affairs of the Republic of Indonesia (14 octubre de 2016), "Indonesia Holds Cross Cultural Interfaith with MIKTA Countries", Jakarta.

 (https://www.kemlu.go.id/en/berita/Pages/Indonesia-Holds-Cross-Cultural-Interfaith-with-MIKTA-Countries.aspx)
- Office of the National Economic and Social Development Board, (2007) "Sufficiency Economy Implications and Applications", Sufficiency Economy Movement Sub-committee, Bangkok.

 (https://web.archive.org/web/20110719090603/http://www.nesdb.go.th/Md/book/booksuff work_eng.pdf)
- Prasopchoke Mongsawad (2010), "The Philosophy of Sufficiency Economy: A Contribution to the Theory of Development ", Asia-Pacific Development Journal, Vol. 17, Nro. 1, pp. 123-143. (https://www.unescap.org/sites/default/files/apdj-17-1-5-Mongsawad.pdf)
- Rachroat Punyaboon (2014), "Sufficiency Economy: An Innovative Method of Buddhist Development Economics", Journal of Humanities and Social Sciences, Vol. 3, Nro. 2, Bangkok. (http://e-journal.sru.ac.th/sites/default/files/public/jhss-years3-vol2-Sufficiency-Economy-An-Innovative-Method-of-Buddhist-Developmental-Economics.pdf)
- Rizal Sukma (2003), "Islam in Indonesian Foreign Policy: Domestic Weakness and the Dilemma of Dual Identity", Routledge, Londres. (https://books.google.com.ar/books?id=8xWCAgAAQBAJ)

- Sandal, Nukhet y Fox, Jonathan (2013), "Religion in International Relations Theory: Interactions and Possibilities", Routledge, Oxon. (https://books.google.com.ar/books?id=eVEVAu-iXtoC)
- Schumacher, Ernest Friedrich (1966) "Buddhist Economics", en Guy Wint (ed.) Asia: A Handbook, Anthony Blond Ltd., Londres. (https://centerforneweconomics.org/publications/buddhist-economics/)
- Suntharee T. Chaisumritchoke (2007), "Sufficiency Economy, The King's Philosophy: An Application of Buddhist Economics to Develop Thai Local Pharmaceutical Industries for Sustainable Well-Being", Society and Economy SUSTAINABILITY AND SUFFICIENCY: ECONOMIC DEVELOPMENT IN A BUDDHIST PERSPECTIVE, Akadémiai Kiadó, Vol. 29, Nro. 2, pp. 235-252 (https://www.jstor.org/stable/41472083)
- Syafiq Hasyim (2013), "State and Religion: Considering Indonesian Islam as Model of Democratization for the Muslim World", Liberal Institute of the Friedrich Naumann Foundation for Freedom, Berlin, pp. 1-32.

 (https://www.academia.edu/5436498/State_and_Religion_Considering_indonesian_islam_as_model_of_democratisation_for_the_muslim_World)
- Syed Farid Alatas, Lim Teck Ghee, Kazuhide Kuroda (eds.) (2003) "Asian Interfaith Dialogue: Perspectives on Religion, Education and Social Cohesion", Centre for Research on Islamic and Malay Affairs and The World Bank, Singapur.

 (https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/14747/40879.pdf)
- The Chaipattana Foundation, "Philosophy of Sufficiency Economy", Bangkok.

 (www.chaipat.or.th/eng/concepts-theories/sufficiency-economy-new-theory.html)
- The Pew Research Center's Forum on Religion & Public Life (2009), "Mapping the Global Muslim Population: A Report on the Size and Distribution of the World's Muslim Population", Pew Research Center, Washington.

 (http://www.pewforum.org/files/2009/10/Muslimpopulation.pdf)
- Venardos, A. M. (2005), "Islamic Banking and Finance in Southeast Asia: Its Development and Future", World Scientific Publishing Co., Singapur.
- Villiers, J. (1973) "Asia Sudoriental. Antes de la Época Colonial", Siglo XXI de España Editores, Madrid.
- Documento publicado en la REVISTA TEMAS DE POLÍTICA EXTERIOR, COMERCIO Y RELACIONES INTERNACIONALES, Año X, de diciembre de 2018, de la Asociación Profesional del Servicio Exterior de la Nación.